

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho de agosto de dos mil veinte

Radicado No. 05001 40 03 018 **2019 01372 00**
Asunto No tiene en cuenta notificación a correo electrónico

Para tener por notificado personalmente a Juan Carlos Martínez Leal, deberá la parte actora informar al Despacho la forma en cómo obtuvo la dirección electrónica informada y allegar tanto las evidencias de ello como de la comunicación que remita, sobre todo lo atinente a la constancia que arroja el correo electrónico en el sentido que se recibió la comunicación por el destinatario, ello para verificar que el mismo no rebotó o no fue recibido por el servidor por cualquier causa.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Beatriz

<p>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. _55_____ fijado a las 8 a.m.</p> <p>Medellín__20 de agosto de 2020_____.</p> <p>_____ Secretario</p>
